



[Handwritten signature]
ceoo

ACTA Nº 6 DE LA DE LA REUNION DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES
PRESIDENTE

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

VOCALES

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D. Antonio Serrano Sánchez, Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, Consejería de Educación, Cultura y Deportes
- D. Íñigo Cortázar Neira, Director General de Recursos Humanos, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
- Dña. María Dolores Hernández Saiz, Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- D. Valentín de Mora Gómez-Lázaro, Jefe de Servicio de Riesgos Laborales, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- D. Sebastián Sánchez Serrano, Coordinador Regional de Riesgos Laborales, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
- D. José Plaza González, Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Consejería de Educación, Cultura y Deportes
- D. José Alberto Cañadas Juárez, Asesor de Relaciones Laborales, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

SECRETARIO

D. José Algar Morales, Jefe de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSI.F

- D. Carmelo Gómez Navarro
- Dña. Victoria Gutiérrez Sánchez

CC.OO.

- Dña. Carmen Ángeles Iniesta Alfaro
- Dña. Carmen López López
- D. José Frutos Pérez Muñoz

FSES

- D. Juan Francisco Ruiz López
- D. Alejandro Laguna Martín-Meldaña
- Dña. Pilar Sánchez Vázquez

INTERSINDICAL-CLM

- Dña. María Josefa Casás Alfonsín
- D. José Miguel Alis Peñarrocha
- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica
- D. Félix Sanz Pascual

UGT

- D. José Manuel Pinillos Rubio

CESM

- D. Rodrigo Bernaldo de Quirós
- D. Jorge J. Curiel López de Arcaute

USAE

- Dña. Concepción Franco Gajo
- D. José Javier López Fernández

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Intersindical-CLM

[Handwritten signature]
CSTF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CSTF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CSI.F



Siendo las 10:30 horas del día 28 de enero de 2016, se reúnen convocados al efecto, bajo la presidencia del Director General de la Función Pública, en la sala de reuniones de la Escuela de Administración Regional, sita en la calle Río Gabriel s/n de Toledo, los citados representantes del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral, para tratar el siguiente orden del día:

Punto 1º. Adaptación de la representación del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral a los resultados de las elecciones sindicales celebradas en los sectores de personal docente (04-12-2014), de personal de instituciones sanitarias de Sescam (05-03-15), de personal laboral del VII Convenio Colectivo y profesorado de religión (25-03-2015) y de personal funcionario de Administración General (13-05-2015).

Punto 2º. Borrador de Decreto __/2016, de __ de _____, por el que se regula la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Punto 3º. Borrador de Reglamento interno de Organización y Funcionamiento del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral.

Punto 4º. Ruegos y preguntas.

El Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) da por iniciada la reunión, dando la bienvenida a los asistentes y sin más dilación se da paso al primer punto del orden del día.

Punto 1º. Adaptación de la representación del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral a los resultados de las elecciones sindicales celebradas en los sectores de personal docente (04-12-2014), de personal de instituciones sanitarias de Sescam (05-03-15), de personal laboral del VII Convenio Colectivo y profesorado de religión (25-03-2015) y de personal funcionario de Administración General (13-05-2015).

El DGFP da la palabra al Secretario del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral que informa que tras los resultados obtenidos en los distintos procesos electorales por las organizaciones sindicales que se han celebrado en los sectores del personal empleado público de la Administración de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, la representación del personal en el Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral estará compuesta por 14 vocales y su distribución se adecuará a los criterios proporcionales de representación obtenidos, quedando configurada la siguiente composición:

REPRESENTANTES COMITÉ REGIONAL SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (ACUERDO MGN 08-07-2014) – 14 VOCALÍAS OOSS TRAS ELECCIONES 2014-2015						
CSEF	CC.OO.	FSES	INTERSINDICAL	UGT	USAE	CESM
3	3	2	2	2	1	1



ceoo

Una vez explicada la distribución de la representación del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral tras los resultados de las elecciones sindicales, queda **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Punto 2º. Borrador de Decreto __/2016, de __ de _____, por el que se regula la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El DGFP realiza una breve exposición del borrador de Decreto, remitido junto con la convocatoria de la reunión, indicando que se somete a informe el mismo. Recuerda que en el año 2012 se unificó la actividad preventiva en un solo servicio con el objetivo de reducir costes y que ello supuso una reducción importante de plantilla. El objetivo ahora es recuperar lo que había en 2012, contamos con Servicios de prevención propios, de hecho desde el mes de julio se han incrementado los efectivos a través de dotación de plazas en la RPT, contratación de interinos, etc., se trata de medidas concretas, como es la dotación de personal, que tiene incidencia inmediata en la mejora de la vigilancia de la salud, además estamos hablando de un personal técnico, cualificado y profesional. En el borrador de Decreto se contempla recuperar dos servicios de prevención propios, uno para el SESCAM y otro para Administración General y Educación, si bien no es un modelo cerrado, sino que la Administración está abierta a mejorarlo, a través de las propuestas de la representación del personal.

A continuación toma la palabra la Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que comienza su exposición diciendo que la unificación del servicio de prevención de riesgos, que se llevó a cabo con el Decreto 21/2014, por el que se regula el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no se ha hecho realmente efectiva. El ratio nº técnicos/nº trabajadores no ha sido igual en los distintos sectores: Educación, Administración General y SESCAM. Prosigue resumiendo brevemente el contenido del borrador de Decreto, y señala que con este nuevo modelo se pretende crear dos servicios de prevención propios, uno para el SESCAM y otro para Administración General y Educación, ambos coordinados desde la Dirección General de Función Pública.

A continuación, se abre un turno de intervención para la representación del personal.

CSI.F celebra que se recupere lo que había antes. En cuanto al Decreto se cuestiona por qué éste no integra la parte técnica. Y propone una serie de mejoras para dicho documento: en relación a la coordinación de los servicios de prevención, dado que se pretende crear 2 áreas, cada una con su coordinador, sería bueno que existiera un coordinador de coordinadores que sepa de prevención; con respecto a la auditoría, propone que se especifique con qué periodicidad deben realizarse tales auditorías (propone periodicidad anual) y quién va a realizarlas; en cuanto a vigilancia de la salud, está bien pero debería recoger la distribución equitativa de las áreas de salud; más que un borrador es una declaración de intenciones, hay que concretar más; es fundamental concretar las facultades de desarrollo. El Servicio de Prevención está desmantelado. No



Jay
CCOO

se hace vigilancia de la salud; en relación al SESCAM, propone que se reúna la Comisión Central del SECAM, puesto que hay riesgos muy diferentes al resto de la Administración; en cuanto a la mutua, propone que los trabajadores no tengan que pasar por la misma, que se lleve a cabo como antes de la mutua.

CC.OO. en relación con el decreto expresa que no está de acuerdo en que se creen 2 servicios de prevención, considera que deben crearse 3, uno por cada sector, (uno para administración general, otro para los docentes y otro para el SESCAM), considerando las peculiaridades de cada uno. No tiene lógica que Educación con más de 18.000 empleados tan sólo cuente con 6 técnicos. Por otra parte echa en falta la RPT, el organigrama y el número de trabajadores en que se va a aumentar la plantilla; en el artículo 3.3 propone añadir como especialidad una letra e) Enfermería del trabajo; artículo 6. Instrumentos de control. Debe especificarse quién va a realizar las auditorías y con qué periodicidad; Disposición final primera. Uno. Considera que junto a los accidentes de trabajo deben aparecer también las enfermedades profesionales.

FSES critica la unificación de la actividad preventiva en un solo servicio de prevención llevada a cabo por el anterior Gobierno y da las gracias a los profesionales que han aguantado todo el trabajo como servicio único. Está de acuerdo en que la especialidad de "Enfermería del trabajo" debe incorporarse como letra e) al art. 3.3. del borrador. En cuanto al número de servicios de prevención a crear, considera que no estarían mal los 2 servicios siempre y cuando haya un reparto equitativo de recursos. De no ser así, mejor que haya 3. Otra posibilidad sería la creación de un servicio central y otros periféricos. En relación a la mutua considera que debe recuperarse la gestión pública íntegra, pues hay servicios propios suficientes para no tener que recurrir a lo privado.

INTERSINDICAL-CLM valora positivamente la introducción hecha por el DGFP en relación a este punto del día por haber mencionado que se pretende dotar de medios a los servicios de prevención y por considerar el borrador de Decreto como una propuesta abierta. Considera que la unificación de servicios que se hizo en su momento fue un disparate y no ve equilibrado el ratio de técnicos/trabajadores entre los distintos sectores. Propone que haya 3 servicios con dotación similar, pues Educación es muy diferente a los otros sectores. En cuanto a vigilancia de la salud señala que hay zonas que quedan desiertas, por lo que se necesita personal para poder asistirlos. Considera que debe haber un reparto homogéneo de recursos y lo más importante, dotación económica. En cuanto a la auditoría se cuestiona quién va a realizarla y con qué periodicidad. Propone incorporar como especialidades en el art. 3.3 las siguientes letras: e) Enfermería del trabajo f) Infraestructuras (revisión de las mismas). Por último reitera lo comentado por CC.OO. en relación a que existe un error en la disposición final primera del borrador de Decreto pues junto a los accidentes de trabajo deben aparecer también las enfermedades profesionales.

UGT coincide con la mayoría en que la unificación de la actividad preventiva no iba a funcionar debido a la gran cantidad de personal empleado público que presta sus servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en sus organismos autónomos. Por ello defiende que deben existir 3 servicios de prevención. En cuanto al Comité Regional, señala que debe actuar como árbitro y que debe existir un

[Signature]
CCO

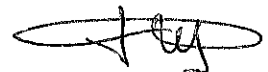
[Signature]

[Signature]
CSIF

[Signature]

[Signature]
CSIF




ceoo

Comité Regional por sector. Considera que la especialidad "Enfermería del trabajo" debe añadirse al artículo 3.3 del borrador. Respecto a la auditoría, se debe especificar cómo se va a hacer, quién la va a hacer y con qué periodicidad.

CESM incide en que el Comité Regional debe actuar como árbitro y establecer las normas generales de funcionamiento y que debajo debe existir un Comité en cada sector. En cuanto a la auditoría, considera que debe especificarse quién la va a hacer, cuándo se va a hacer y dónde, además debe hacerse una auditoría inicial aparte de las evaluaciones. En relación a la dotación, defiende que deben mantenerse las categorías y cumplir el Real Decreto de organización de recursos.

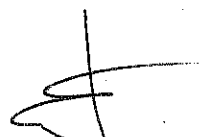
USAE, por no ser repetitivo, insiste en que debe existir un Comité en cada sector y que es muy importante dotar de medios a los servicios de prevención.

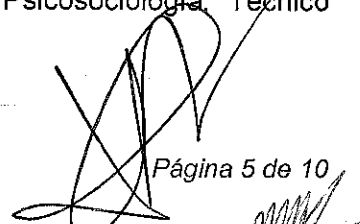

El DGFP responde a las distintas propuestas planteadas por las organizaciones sindicales manifestando que se creen dos o tres servicios de prevención dependen de las disponibilidades presupuestarias. El SESCAM está bien dotado, mientras que Educación tiene un gran déficit. Es más, nos estamos encontrando con situaciones deficientes, de carencia de medios, que estamos resolviendo de manera urgente con la cobertura en unos casos de plazas que estaban vacantes y sin cubrir y en otros con la creación de plazas para poder cubrir los reconocimientos médicos de los empleados públicos; situaciones todas ellas que se generaron con el anterior gobierno y que ahora estamos resolviendo nosotros, (ej. requerimiento inspección laboral del Estado). En general le parece razonable lo planteado por las organizaciones sindicales, con respecto a la auditoría considera que ya se verá cuál será el órgano que la realiza y si será un órgano interno o externo y que considera tal y como han comentado las organizaciones sindicales que es importante establecer una periodicidad y un seguimiento metodológico. Considera que si se incorporan muchas cuestiones específicas al Decreto esto impedirá flexibilidad, puesto que al tratarse de Decreto su modificación es lenta. A continuación, reparte a las organizaciones sindicales un cuadro de los puestos de trabajo en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración General en la actualidad, diferenciando por un lado los que se han recuperado y por otro lado los que faltan por crear para recuperar la situación existente en 2012. Destaca que en este sector en 6 meses este Gobierno ha recuperado 7 puestos de trabajo. En el SESCAM se ha pasado de 56 efectivos en 2012 a 65 en la actualidad mientras que en Educación contaban con 6 efectivos en 2012 y se mantiene en la actualidad este número de efectivos.

Toma la palabra la Coordinadora de Prevención de Riesgos y Salud Laboral de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para responder a las propuestas planteadas por las organizaciones sindicales. Comienza diciendo que las 4 especialidades establecidas en el art. 3.3 del borrador de Decreto vienen del Reglamento de los Servicios de Prevención, son disciplinas preventivas que no hay que confundir con especialidades sanitarias. Dentro de la disciplina preventiva de "Medicina del Trabajo" estarían los puestos de trabajo con titulaciones específicas: médicos especialistas en Medicina de Trabajo y titulados en Enfermería especialistas en Enfermería del Trabajo. Dentro de las otras disciplinas estaría los Técnicos Superiores de Prevención con la Especialidad en Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología, Técnico


CESM




CSIF


Página 5 de 10

CSIF



[Handwritten signature]
0000

Intermedio de Prevención y por último el Técnico Superior de prevención de riesgos profesionales.

En cuanto a la auditoría, aclara que la Administración no está obligada normativamente a realizarla, sin embargo estaría totalmente de acuerdo en que se tenga que realizar una auditoría inicial para ver cuál es el punto de partida. En cuanto a quién tendría que realizarla, haciendo un paralelismo con la Administración General del Estado se debería proponer para su realización a la autoridad laboral de nuestra Administración, la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, siempre que tenga los medios técnicos para ello.

Por último aclara dos cuestiones, una que la mutua no realiza Vigilancia de la Salud, es decir, no hace reconocimientos médicos, tiene una labor asistencial fundamentalmente; y otra que en Educación se externalizó la vigilancia de la salud, había servicios ajenos. Y añade que se le van a pedir a la mutua las memorias correspondientes a los años 2012 y siguientes y que las reclamaciones a la mutua deben constar por escrito.

Toma la palabra el Coordinador Regional de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha que: comienza su exposición realizando un análisis histórico de los servicios de prevención en España. En todas las Comunidades Autónomas han existido servicios de prevención por sectores, salvo en Canarias y en La Rioja en donde había sólo uno. En la actualidad todas las Comunidades Autónomas tienen más de un servicio de prevención. Canarias y La Rioja, que disponían de un único Servicio de PRL para todos los trabajadores de la Administración, hicieron un Decreto muy general para pasar a tener más de un servicio de prevención. Estos Decretos pueden servirnos de referencia y constatan que no debemos entrar en detalle. El hecho de crear 1, 2 ó 3 servicios de prevención es una cuestión que habrá que decidir. La especialidad de "Enfermería del trabajo" se creó en 2005, posterior a la Ley y al Reglamento de Prevención, por lo que considera conveniente que aparezca en el Decreto puesto que por norma legal éste es el último año para crear esta categoría. En cuanto a efectivos, en Educación se externalizó la vigilancia de la salud, pero desde 2013 se encomendó esta tarea al SESCAM y a la Administración General.

Sobre la mutua el DGFP señala que actualmente tenemos un contrato o convenio con la mutua Solimat, que se le va a exigir que cumpla con todas sus obligaciones y que si hay quejas estas deben estar documentadas.

A continuación, se abre un segundo turno de intervención para las organizaciones sindicales.

CSI.F entiende las limitaciones presupuestarias y considera sensato crear ahora 2 servicios de prevención y posteriormente otro más. Considera de vital importancia la auditoría para saber dónde estamos. Señala que es preciso determinar quién va a realizar la auditoría y con qué periodicidad. Si la realiza un órgano interno pueden surgir suspicacias de que todo lo mira con buenos ojos y si la realiza un órgano externo puede haber quejas por el coste económico. En el SESCAM considera que existen medios adecuados y suficientes, pero la organización y dirección es deficitaria. En relación a la mutua defiende que en 4 años no ha habido ni una baja por estrés laboral y que le consta

[Handwritten signature]
CSIF

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CSIF

[Handwritten signature]
CSIF



una nota interna de Solimat en la que se dice que las bajas por estrés laboral hay que denegarlas por norma. Considera que Educación es el sector más deficiente en salud laboral (existen centros con 20 años sin evaluación inicial de riesgos, en la provincia de Toledo cuentan con sólo un técnico, etc). En el SESCAM cree que los efectivos están mal organizados desde hace 8 años. El DGFP invita a quien tenga dicha nota interior a que se la envíe. Prosigue CSI.F argumentando que en 4 años la mutua ha denegado cosas muy llamativas sin dar ninguna explicación. En 4 años nadie de la mutua ha comparecido para dar explicaciones. No tiene claro, en caso de reclamación a la mutua, a quién debe dirigir la documentación, si al servicio de prevención o al registro de Función Pública. Considera que la mutua sólo ha actuado bien en caso de riesgo durante el embarazo, pero en enfermedad profesional y accidente laboral muy mal. Se queja de que no se dispone de datos en 4 años.

CC.OO. se reitera en lo dicho anteriormente y se compromete a enviar propuestas por escrito. Considera fundamental que se haga un esfuerzo presupuestario. En cuanto a la mutua valora positivamente que se le solicite las memorias y que las organizaciones sindicales puedan conocer esta información, pues llevan muchos años sin saber nada. En su opinión existen muchos casos negativos, lo cual ha sido consentido por la misma mutua y por el Gobierno. Este tema merece una reunión específica de este Comité, el cual puede valorar los casos de la mutua y decidir si renovar o no. También propone que el Comité se reúna para otros temas importantes. En cuanto a auditoría considera conveniente que se audite también el sistema de previsión.

FSES se muestra de acuerdo con el Coordinador Regional de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en que se debe incorporar en el art. 3.3 del borrador del Decreto la especialidad de "Enfermería del trabajo" pues el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, habla de la misma. Es evidente que existe un problema con la mutua y considera conveniente tratarlo en otra reunión. Agradece a voluntad del actual Gobierno de Castilla-La Mancha de recuperar lo perdido, pero lo importante es dotarlo con recursos económicos.

INTERSINDICAL-CLM considera imprescindible que el Decreto vaya acompañado de dotación presupuestaria, sin ella no vale para nada. Está de acuerdo en que ahora se creen 2 servicios de prevención y posteriormente un tercero, pero es necesario dotar plantillas. Pregunta por segunda vez cuál va a ser la dotación presupuestaria y cuál va a ser el incremento de plantilla.

UGT se reitera en lo dicho anteriormente.

CESM considera que debemos tomar la prevención de riesgos como lo que es, una obligación, y por lo tanto no debe tener límite presupuestario. Estima fundamental realizar una auditoría inicial en la que se evalúen parámetros definidos y acreditados con la firma de los trabajadores, que permitan saber qué obligaciones tenemos y qué medios necesitamos para cumplirlas. Considera que la mutua ha hecho uso fraudulento de sus competencias. En cuanto a la petición de la Administración de documentar las quejas, argumenta que muchas quejas han sido documentadas pidiendo cesar a la mutua y no han servido de nada.



Jay
0000

USAE comenta el caso del Hospital Virgen de la Salud de Toledo, en el que los accidentes laborales al principio han sido tratados de forma correcta pero al final la gente ha empezado a protestar, si bien no se atreven a hacerlo por escrito. En cuanto a los Comités provinciales, considera que no existe un funcionamiento homogéneo sino que en cada provincia funcionan de una manera distinta, lo cual debería corregirse.

El DGFP considera que es importante abrir un plazo para que las organizaciones sindicales puedan enviar sus propuestas y aportaciones sobre el decreto para poder analizarlas y poder mejorar el texto.

Debatido este punto y no produciéndose más intervenciones en este punto, se acuerda que las diferentes propuestas se envíen por correo electrónico al Secretario del Comité, así como en volver a reunirse dentro de dos meses aproximadamente.

Punto 3º. Borrador de Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Comité Regional de Seguridad y Salud Laboral.

En este punto toma la palabra el Secretario del CRSSL que realiza una breve exposición del borrador del reglamento de funcionamiento interno que fue remitido con la convocatoria de la reunión. Se trata de un Reglamento de funcionamiento interno que da respuesta a las necesidades planteadas y que recoge las competencias que figuran en el acuerdo de la Mesa General de negociación de empleados públicos de 8 de julio de 2014, en donde se acuerda su creación. Destaca que el artículo 7 establece que las reuniones del CRSSL se convocarán por escrito con 10 días de antelación, lo cual puede ser demasiado y quizá sería conveniente reducirlo a 7 días. Destaca que en el artículo 4.a) existe un error pues en lugar de poner Comités de ámbito provincial es más correcto poner Comités del ámbito inferior, ya que esta expresión engloba a todos los comités que existan o que puedan existir de ámbito territorial inferior a la región.

Por último, añade que se trata de un documento que está abierto a las aportaciones y sugerencias que las organizaciones sindicales puedan realizar, para lo que se emplaza a las mismas para que en los próximos días por correo electrónico envíen sus propuestas y en la próxima reunión que se celebre poder contar con una versión del texto mejorada.

Jay

CSIF

Jay
CSIF

CSIF



Punto 4º. Ruegos y preguntas.

CSI.F pide que se vuelva a la situación anterior en cuanto a la estructura de Comités, pues se unificó mucho y son inoperantes. Solicita que se firme un nuevo Pacto de Salud Laboral que otorgue horas a los Delegados de Prevención, pues remitirnos a las horas establecidas por Ley es insuficiente. Explica que cuando hay una baja, al darse de alta el trabajador vuelve al mismo puesto de trabajo que le causó la baja, lo que a veces conlleva a que se declare la invalidez total para ese puesto de trabajo. En su opinión se debería intentar derivar a ese trabajador a otro centro de trabajo pues al final son costes económicos. Se queja de que los Comités no funcionan igual en las distintas áreas. En Ciudad Real no funciona bien. Pide que se actúe en todos los sitios con los mismos criterios. También solicita que se lleve a cabo un protocolo de cambio de puestos de trabajo a nivel regional que permita que cualquier empleado público cuando no se le pueda adaptar o cambiar el puesto de trabajo porque no exista el mismo en su centro de trabajo, se considere que puede cambiarse el mismo a otro centro garantizando sus derechos básicos siempre así que se acuerde entre la Administración y el trabajador, a fin de evitar ser jubilados a la fuerza por falta de actitud física o psíquica lo que supone un grave perjuicio económico para los empleados públicos. Además esto evitaría que muchos trabajadores que desean trabajar pero no se les adapta o cambia el puesto de trabajo dejarán de estar de baja lo que supondría un ahorro considerable para las arcas públicas y un aumento de la productividad de la Administración Pública. Además cree fundamental unificar criterios de salud laboral en los centros de trabajo a fin de evitar discriminaciones y desigualdades como está sucediendo en algunos casos en materia de adaptación o cambio de puestos de trabajo, sobre todo en el SESCAM. Por último propone que se eliminen las mutuas de trabajo en la gestión de accidentes y enfermedades profesionales del SESCAM, pues en la actualidad existen multitud de casos sangrantes de donde la mutua de trabajo considera enfermedad y accidente no laboral en muchos casos en los que corresponden lo contrario, hecho que supone un grave perjuicio para el trabajador tanto económico como de prevención de riesgos laborales dado que frente un accidente o enfermedad contraída en el trabajo no es considerado como tal, por lo que no se hace una actividad de prevención al no considerarse como tal, lo que provoca el aumento de la siniestralidad laboral aumento de costes para el erario público y una merma de la productividad y salud de los trabajadores públicos.

CC.OO. se compromete a enviar las aportaciones que han hecho. En relación al art. 9 del borrador del Reglamento pide que los datos y la memoria vengan desglosados por sexo y número de trabajadores y siempre en relación con los trabajadores del sector. Exige que en cada provincia el Comité tenga el mismo funcionamiento. Le parece decepcionante el tema de prevención pues siempre estamos en la casilla de salida, debemos esforzarnos mucho. Solicita que se convoque otro Comité Regional para tratar problemas concretos de trabajadores en no más de un mes. En esa misma reunión se puede hablar de las mutuas. Señala que se deberían asignar horas a los Delegados de Prevención. Por último, solicita que se habiliten las salas de reunión para videoconferencia, a lo que el DGFP responde que en la Escuela de Administración Regional no hay ninguna sala habilitada, la que sí está habilitada es la sala de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas pero debido a una inundación están los seguros poniéndose de acuerdo para su arreglo.



FSES reitera que los Delegados de Prevención deberían tener horas y señala que es muy importante que se sustituya a los mismos cuando se vayan a hacer labores de prevención. Exige "diligencia" en todo el tema de la prevención.

INTERSINDICAL-CLM se muestra de acuerdo con CC.OO. en que este Comité debe volver a reunirse con prontitud, siendo las mutuas un tema de vital importancia que habrá que hablar en dicha reunión. Argumenta que no tiene sentido asignar horas a los Delegados de Prevención si los servicios de prevención no están dotados con personal, por lo que lo primero que hay que hacer es dotar a dichos servicios de personal técnico cualificado. Le parece evidente que se deben proveer los medios necesarios para sustituir a los Delegados de Prevención cuando se ausenten para realizar sus tareas de prevención. El borrador de Decreto le parece decepcionante pues en su opinión sólo es una declaración de intenciones, nada se concreta, todo se está estudiando, no habla de recursos económicos, materiales y humanos y no se ha consultado a ningún sector. Se necesitan las aportaciones de los sindicatos. Estima innecesario realizar una auditoría inicial para ver lo mal que vamos, en su opinión lo que hay que hacer es poner metas alcanzables.

UGT considera que la estructura de Comités actual no sirve, es preciso analizarla. Se compromete a hacer propuesta. En cuanto a la adaptación de puestos de trabajo expone el caso del SESCAM, en concreto la provincia de Toledo, en la que existen 8 gerencias pero no dan opción de trasladarse a otra gerencia; propone permitir vías de traslado entre gerencias. En cuanto a la mutua, considera que es necesario hablar y recopilar información y en el próximo Comité Regional se debe poner en el orden del día. En su opinión la mutua carece de sentido pues los hospitales del SESCAM tienen suficientes medios.

CESM está de acuerdo con todo lo dicho. Considera que hay mucho trabajo pendiente y que mientras se crea la estructura legal se debe empezar a trabajar ya por sectores a través de grupos de trabajo (antes se llamaban Comisiones Centrales).

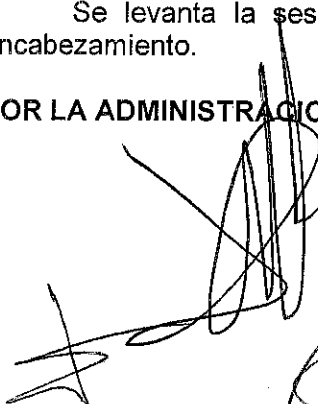
USAE también se muestra de acuerdo con todo lo dicho y añade que considera conveniente que vuelvan los cursos de formación para los Delegados de Prevención.

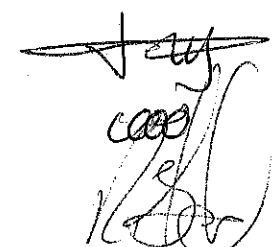
No produciéndose más intervenciones, el DGFP da las gracias a los representantes del personal por las distintas aportaciones realizadas, dando por terminada la reunión.

Se levanta la sesión a las 13:40 horas, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACION

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES


CSIF


CC.OO.


CESM